ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

ALCALDÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C.
-SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-

-PROYECTO CP-0743-2012-

"Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de Calle"

Bogotá D.C. Mayo de 2012

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....6
2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD 8
3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL 14
3.1. ANTECEDENTES.....14
3.2. SITUACION ACTUAL 16
4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 18
5. POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO 18
6. OBJETIVOS DEL PROYECTO 19
6.1. OBJETIVO GENERAL.....19
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....19
7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS 20
8. DESCRIPCION DEL PROYECTO.....21
8.1 COMPONENTE 1: ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 21
8.2 COMPONENTE 2: GESTIÓN TRANSECTORIAL.....24
8.3 COMPONENTE 3 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO:.....25
9. **METAS** DEL PROYECTO 26
10. BENEFICIOS DEL PROYECTO.....27
11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....27
12. COSTOS DEL PROYECTO .....**¡Error! Marcador no definido.**
13. INDICADORES DE EVALUACION.....28
14. INDICADORES DE GESTIÓN.....29
15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES 29
15.1. MARCO NORMATIVO.....29
Normatividad Internacional – Población que ejerce y vinculada a la Prostitución.....33
Normativa Colombiana 35
16. ASPECTOS AMBIENTALES.....36
17. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.....37
18. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO 37
19. EQUIPO DE TRABAJO 38
GLOSARIO.....39

PRESENTACIÓN

El nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá D.C., PDD, "Plan de Vida y de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016" se centra en tres (3) grandes Ejes como son: 1.-Una Ciudad que reduce la Segregación Social y la Discriminación, "El Ser Humano es el Centro de las Preocupaciones del Desarrollo", 2.-Un Territorio que enfrenta la variabilidad climática y se organiza alrededor del Agua, y 3.-Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público, así como también en diecisiete (17) líneas y programas de desarrollo político e institucional distribuidos conforme a su pertinencia. Se destaca que el PDD más que un plan de desarrollo en sí se para y enfatiza en el criterio de un plan de vida, entendido éste como un pacto para transformar el rumbo de la ciudad y de todas y todos los ciudadanos de Bogotá D.C. hacia el bienestar.

Son ellos, los ciudadanos-as, quienes deben intervenir como agentes tanto individuales como sociales de su desarrollo, el cual "resulta no simplemente de la iniciativa de uno o varios emprendedores dinámicos en el sentido enunciado por el economista Joseph Schumpeter, ni tan solo de una intervención decisiva del Estado, sino de una acción sistemática y continua de un conjunto de actores sociales que mantienen entre sí interacciones de diversa índole, que son capaces de generar sinergias y movilizaciones colectivas para el logro de objetivos comunes"[1], los cuales apuntan a la dignificación de las personas y de la sociedad en su conjunto en la búsqueda del desarrollo humano.

Como agentes sociales y sujetos de derechos, los derechos de las personas –derechos humanos- se muestran clasificados como de *primera generación*, en tanto se refieren a los derechos civiles y políticos: derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad de expresión, etc., todos ellos relacionados con la libertad; los de *segunda generación*, que se refieren a los derechos económicos, sociales y culturales -DESC-, incorporando la noción de que es deber de las autoridades asegurar, mediante prestaciones públicas, un mínimo de condiciones sociales materiales a todas las personas[2], y; los de tercera generación que buscan proteger y mantener un ambiente sano y adecuado a la dignidad del hombre como sujeto universal de derechos, incluido el derecho a nacer y a vivir en una sociedad en paz.

Uno de los principales factores que infringen los derechos humanos es la segregación y la discriminación económica y social a las que se han visto sometidas las poblaciones de abordaje complejo y en situación de precariedad, vulnerabilidad y fragilidad social atendidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En términos económicos, esta segregación y discriminación se asume como la no participación de algunos grupos sociales en los beneficios derivados de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, así como también, de los propios beneficios de las políticas públicas y de la razón de ser del Estado.

---

[1] Zorro, Sánchez, Carlos. (2007), "Entorno humano y desarrollo económico local", en "El desarrollo: Perspectivas y dimensiones. Aportes Interdisciplinarios, CIDER, Universidad de los Andes, Bogotá D.C., páginas 171 y ss.

[2] Esto es a lo que *Sen, Amartya, (2000),* denomina el metaderecho a ser liberados del hambre; refiriéndose a este derecho como a los llamados de segunda generación, es decir, a que se entienda como un derecho prestacional que solo se reconoce en la medida en que lo posibiliten los recursos.

Los excluidos de posibilidades de ingresos fueron segregados antes de posibilidades de participación equitativa en el proceso productivo. Carecen de remuneraciones al no tener oportunidades de contribución a creación de riqueza, como tampoco de la justa proporcionalidad y distribución de la remuneración al trabajo y al capital, configurando así las dos mayores explicaciones del fenómeno de la pobreza: la retribución factorial desigual –o nula- y la ausencia de oportunidades en diferentes ámbitos como educación, empleo, ahorro, servicios de salud adecuados, contacto internacional, cultura, recreación, entre muchas otras. La exclusión económica y social se muestra en el orden de los actos de la irracionalidad económica, política y social de nuestros pueblos.

La falta de democracia en el acceso a las oportunidades productivas y a la persistencia de altos niveles de privación en la población excluida de los beneficios de una economía globalizada, junto a la persistencia de indicadores que muestran la insostenibilidad en los medios de vida de amplias capas de la población, plantean un debate central acerca de cómo enfrentar el problema de una sociedad donde la generación de ingresos se torna excluyente[3].

Así las cosas, el Desarrollo Humano se observa como el concepto articulador a todo lo anteriormente dicho, convirtiéndose en la gran apuesta de la BOGOTÁ HUMANA dado que a través del aumento de las capacidades y potencialidades de los seres humanos se amplían tanto sus opciones, las posibilidades de elegir y también las oportunidades "objetivas" para transformar sus imaginarios y llevarlos a realidades y realizaciones. El Desarrollo Humano, en palabras del economista Amartya Sen (2000), se debe entender como: "el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y las capacidades humanas. De esa manera el desarrollo humano refleja los resultados de estas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos; representan un proceso a la vez que un fin"[4].

En consonancia con ello, cabe destacarse que en ámbitos del desarrollo –sostenible- las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos que le ayuden a su madurez social y transformación ética de su entorno y al acceso de recursos necesarios para un nivel de vida decente. Para que sea sostenible toma en cuenta principios como: emergencia, diferenciación, correspondencia y finalidad.

El PDD 2012 – 2016 de la Bogotá Humana gira entonces en torno a la promoción y fortalecimiento de los programas sociales relacionados con el territorio de las distintas localidades del Distrito, así como también, sobre la base de integrar a las personas y a la gente con los sistemas a los que pertenecen. En adelante, nuestra tarea será hacer visible, articular, vincular y continuar con el abordaje de la población tipo administrada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la orientación y búsqueda de la garantía de la seguridad ciudadana como parte de la seguridad humana y del propio desarrollo humano en que se para la política social adelantada por el Distrito Capital.

Igualmente, en esa perspectiva, el proyecto ***"Capacidades y Potencialidades en la Bogotá Humana: Habitabilidad en Calle y Prostitución"*** se articula al marco del Plan

[3] Policopiado CIDER-Universidad de los Andes (2010), *"Foro sobre Sistemas de Protecciones Sociales: Avances y Desafíos hacia la Ciudad de Derechos"*, Noviembre 26, Bogotá.
[4] Sen, Amartya Kumar, (2000), ***"Desarrollo y Libertad"***, Editorial Planeta, Madrid.

de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2012-2016 "BOGOTÁ HUMANA" y, en particular al primer eje del PDD denominado ***Una Ciudad que reduce la Segregación Social y la Discriminación, "El Ser Humano es el Centro de las Preocupaciones del Desarrollo"*** , el cual contribuirá a avanzar en el objetivo estructurante de fortalecer y desarrollar las capacidades y potencialidades de la población en comento referenciada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, siendo su fin construir políticas públicas que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una ciudad en la cual se mitigue la segregación y la discriminación social.

El objetivo direccionante del proyecto es fortalecer y desarrollar las capacidades básicas[5] de los actores involucrados en los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución durante el ciclo vital, lo cual busca la reducción de la segregación y la discriminación a poblaciones con fragilidad social, afectadas por imaginarios culturales, violencia, delincuencia y conflictividades en el Distrito. Es así como en la apuesta de la Bogotá Humana, bajo la perspectiva de continuar con la reducción de la pobreza, las inequidades y la desigualdad, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL concentra sus esfuerzos en dotar de mejor manera de agenciamiento de capacidades a ciudadanas y ciudadanos de dos (2) poblaciones de alto nivel de complejidad social y de vulnerabilidad económica como ya decíamos, siendo éstas las personas en situación de habitabilidad en calle y las vinculadas al ejercicio de la prostitución.

En línea con dicha apuesta, se comprende que el no abordaje y la no transformación de los conflictos sociales, inciden en la reproducción de los fenómenos de la Habitabilidad en Calle y en el de la población vinculada al ejercicio de la prostitución, debiendo precisarse que, si bien los fenómenos comparten variables macro que implican aspectos contextuales socioeconómicos y culturales como son el narcotráfico, la delincuencia y las violencias sociales y variables micro relacionadas con el sujeto, como las dificultades con sus redes familiares, el consumo de SPA, entre otras; las personas que habitan la calle y las personas que ejercen la prostitución presentan particularidades propias de las dinámicas de los fenómenos las cuales impactan de manera diferente y por tanto deben ser abordadas teniendo en cuenta esta heterogeneidad.

De esa manera, se pretende avanzar en la construcción de las condiciones de justicia social para todas y todos los ciudadanos del Distrito capital. Las poblaciones están allí con sus realidades y problemáticas respectivas y es deber político, ético y moral abordarlas desde la nueva misión a considerar sin duda alguna.

[5] Nussbaum, Martha, (2012), *"Crear Capacidades: Propuestas para el Desarrollo Humano". Editorial Paidòs, Barcelona*

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto entiende por participación ciudadana[6] el ejercicio del derecho político que, mediante procesos sociales, garantiza la intervención de los ciudadanos y ciudadanas, en el transcurrir vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, como de sus organizaciones para reconocerse como sujeto de derechos, con plena capacidad y posibilidad de exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos en equidad, con justicia social y por lo tanto de carácter deliberante e incidente en la construcción de lo público. La garantía del derecho a la participación hace referencia a la generación de las condiciones y posibilidades para el aumento de las capacidades ciudadanas y organizacionales.

La participación es el eje fundamental y transversal para el ejercicio de la ciudadanía, es la posibilidad de reconocer a los sujetos como actores sociales, además de sujetos de derechos son sujetos políticos, lo que los configura en sujetos de poder, en tanto tienen la potestad de transformar la esfera pública. Este tipo de reconocimientos asume que la participación es la expresión del poder de los ciudadanos y ciudadanas para transformar la vida individual y colectiva[7], lo que implica la transformación en las formas de distribución y circulación de poderes, en contextos determinados. De esa manera, la ciudadanía deja de ser una abstracción para mirarse en escenarios de conflicto, oposiciones, emancipaciones y resistencias.

Teniendo presente la importancia de la participación de la ciudadanía en las acciones que formula y adelanta la Administración Distrital, desde el Proyecto ***"CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN LA BOGOTÁ HUMANA: HABITABILIDAD EN CALLE Y PROSTITUCIÓN"***, se ha contado con dos instancias básicas que han permitido abrir un canal de comunicación entre la comunidad en general y la institución para abordar el tema del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Por un lado se encuentra el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones como un mecanismo que permite a la ciudadanía, además de presentar una queja o un reclamo, la posibilidad de hacer sugerencias que puedan incidir o mejorar un proceso relacionado con el fenómeno.

Por otra parte, en el marco de la directriz de la Administración Distrital se llevaron a cabo dos cabildos ciudadanos cuyos protagonistas fueron los Habitantes de Calle de la capital. Los cabildos definidos como instancias de participación quedan a la ciudadanía la posibilidad de decidir en qué se deben invertir los recursos públicos, abrieron un espacio para escuchar las voces de quienes nunca habían sido escuchados y de esta forma dar un paso hacia la disminución de la segregación de esta población.

Los cabildos con Ciudadanos Habitantes de Calle-CHC se realizaron en los servicios de atención de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a esta población y

[6] Carmona, Luz Dary. (2005) *"Balance y perspectivas de la ley 100".* Editorial offset, Bogotá, D.C.
[7] Ibíd.

en el sector del Voto Nacional en cercanías al sector del Bronx, lugar de mayor presencia de habitantes de calle en Bogotá. En total participaron 439 CHC.

Los principales temas abordados por los asistentes se enfocaron en servicios de atención nocturna, baños públicos, jardines infantiles y guarderías, adquisición de prótesis dentales y elementos de ayudas técnicas de locomoción, comedor comunitario, adquisición de documentos de identidad y oportunidades laborales.

En cuanto al fenómeno de la prostitución, durante los últimos años la Secretaría Distrital de Integración Social ha promovido espacios de debate, reflexión y de intercambio de saberes como medio para ampliar las comprensiones de la realidad del fenómeno de la prostitución; escuchando las voces de los actores implicados se tienen estos acercamientos directos a estas realidad, Bajo esta premisa, se han realizado 2 foros denominados "hablemos de prostitución" donde se convocaron diversos sectores públicos, privados y comunitarios, para deliberar en torno al denominado fenómeno de la prostitución.

En año 2007, en trabajo conjunto con la Universidad Externado de Colombia se realizó la investigación a clientes masculinos que acceden al servicio de mujeres en ejercicio de prostitución en establecimientos en Bogotá, denominada "*Una mirada a la prostitución desde la perspectiva del Cliente*" se abordó el fenómeno desde la óptica de un actor esencial como es el cliente, analizando así dimensiones socioeconómicas (escolaridad, actividad económica, salud), dinámicas de relaciones económicas y afectivas con las personas que ejercen. Es así como la investigación tuvo como propósito identificar patrones socioculturales relacionados con el ejercicio de la prostitución en establecimientos dedicados a la actividad, teniendo la perspectiva del cliente varón heterosexual.

El segundo foro el año 2011 contó con el concurso de importantes representantes del Estado, la academia y la sociedad civil, que permitió una participación polifacética y multidimensional al escuchas las voces de los actores involucrados en el marco de los escenarios donde acontece y las prácticas que le son constitutivas en tanto hecho y fenómeno social, este foro fue una ocasión para la exploración y la constatación de la gran sensibilidad pública que suscita el tema de la prostitución en Bogotá y para el debate suscitado por la sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional.

Manteniendo esa misma líneas de escuchar a los actores implicados directa o indirectamente en el fenómeno de la prostitución, se estableció una estrategia de conversatorios que alimentaron los primeros fundamentos hacia la construcción de un Modelo para el abordaje del fenómeno de la prostitución, se realizaron 9 conversatorios, uno por cada uno de los siguientes actores: Funcionarios de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Funcionarios de otras instituciones, representantes de la academia, comunidad aledaña a los establecimientos de prostitución, taxistas, mujeres en ejercicio de la prostitución, personas que ejercieron prostitución y mujeres transgeneristas que ejercen.

En este orden de ideas cabe notar la importancia de los espacios de participación que trascienden a las poblaciones atendidas e incluyen a todos los actores y sectores involucrados en el fenómeno.

2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El proceso de abordaje de los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución adelantados por la Secretaria Distrital de Integración Social, ha permitido analizar algunas características que posibilitan una aproximación a las causas y algunos efectos que aportan a la comprensión de estos fenómenos sociales.

Si bien los fenómenos comparten variables macro que implican aspectos contextuales socioeconómicos y culturales como lo son el narcotráfico, la delincuencia y las violencias sociales y variables micro relacionadas con el sujeto, como las dificultades con sus redes familiares, el consumo de SPA, entre otras; las personas que habitan la calle y las personas que ejercen la prostitución presentan particularidades propias de las dinámicas de los fenómenos las cuales impactan de manera diferente y por tanto deben ser abordadas teniendo en cuenta esta heterogeneidad.

En primer lugar la experiencia muestra que la prostitución es multi-causal, implican causas del orden familiar, emocional, social, educativo, sanitario, cultural y laboral como explicación al ingreso a esta actividad; los efectos son igualmente diversos y revisten diversas complejidades dependiendo de la etapa de ciclo vital, de la orientación sexual, de la identidad de género y del rol que se asuma dentro de las relaciones que se tejen al interior del fenómeno.

La lectura de causas y consecuencias de la prostitución a partir de los actores que hacen parte del mismo (que ejercen, que demandan y vinculadas) lleva necesariamente a la reflexión sobre unas relaciones que representan vulneración de derechos; las cuales no son más que lo visible de una serie de determinantes de tipo económico, social, cultural y legal; que llevan a que personas de diversas sociedades y culturas se involucren desde los diferentes lugares con las relaciones que se dan al interior de él.

A nivel económico, se evidencia un alto movimiento de dinero en el mercado del sexo, en el que muchas personas ganan grandes sumas de dinero, especialmente los dueños de los establecimientos o de los diferentes negocios asociados a la prostitución. Los análisis del mercado del sexo en Bogotá muestran que al interior del fenómeno existe estratificación pasando de una prostitución casi mendiga a una prostitución de élite en la que se mueven millones de pesos o dólares, las diferencias se dan por el tipo de prostitución que se ofrece, el tipo de demandante de prostitución a quien se dirige el servicio, el lugar en el que se ofrece (localidad) y las características de las personas que la ejercen (nivel educativo, características físicas, edad, etc).

Ante un movimiento tan alto de dinero, unido a la alta valoración del dinero que se tiene en sociedades capitalistas y consumistas como la nuestra y finalmente ante la percepción de carencias económicas que propicia el modelo económico; el mercado del sexo se

convierte en una “actividad económica” ampliamente estimulante para las personas que están vinculadas o que piensan vincularse a este fenómeno social.

Las necesidades económicas, la falta de un trabajo o de una buena remuneración, son una de las causas inmediatas más mencionadas por quienes ejercen y se vinculan al fenómeno para hacer parte de él. Sin embargo, no se debe desconocer a quienes lo toman como una opción de vida y que también lo consideran una respuesta o satisfactor de su “necesidad económica”.

Por su parte quienes demandan prostitución, son personas con ingresos superiores a la media de la ciudad, es decir por encima del salario mínimo; es decir se puede inferir que su poder adquisitivo le permite acceder a este tipo de actividades que pueden considerarse un “lujo” para muchos-as. Esto muestra que para acceder a la prostitución, en calidad de demandante, también hay un determinante económico fuerte. Lo que no quiere decir que los pobres no la demanden y que solo la oferten.

Los análisis económicos, realizados en la Investigación sobre Clientes Masculinos que acceden al servicio de mujeres en ejercicio de prostitución en Bogotá muestran como se da la distribución del dinero en este tipo de negocios y evidencia ganancias superiores en los dueños de establecimientos que en la mujer que ofrece su cuerpo para el servicio sexual; ya que estos no solo reciben ingresos por el contacto sexual sino también por las actividades conexas que ofrece dentro de él, como es el consumo de licor.

Además de los ingresos de los dueños como persona vinculada al fenómeno, se reconocen ganancias económicas en otros actores como los(as) empleados(as) del establecimiento (barman, meseros(as), personas de seguridad, administrador(a), cajero(a), “mami”, camareros(as), aseadores (as), entre otros(as), que reciben pagos de un turno y a veces propinas dentro de su actividad. También existen actores externos al negocio como los transportadores de servicio publico o las personas que tienen negocios cercanos a establecimientos a donde residen personas que ejercen y que devengan sus ganancias de cabinas telefónicas, venta de ropa interior, venta de maquillaje, restaurantes, cafeterías y dulcerías. Lo anterior muestra un gran mercado que se ha centralizado en el contacto sexual entre quien ejerce y quien demanda; pero que en realidad está ligado a un mercado mucho mayor.

Se reconoce también en el fenómeno de la prostitución, la existencia de determinantes sociales que promueven la existencia del mismo y estimulan que se mantenga, crezca y se dinamice como se percibe actualmente en la ciudad. No se puede desconocer que detrás de la vinculación con esta actividad existe falta de oportunidades de tener un nivel de vida digno. La oportunidad para asumir un lugar productivo en la sociedad que le de un estatus de dignidad dentro de ella, la otorga la capacitación, el estudio, el trabajo y la formación para la vida.

Si se observan las altas cifras de desempleo y subempleo en que se encuentra el país y en donde se mantienen algunas sin cambios según el DANE, que se expresan además en quienes tienen menos oportunidades de empleo como: las mujeres y las minorías (orientación sexual, género, etnias) relacionadas en el proyecto con las personas vinculadas al fenómeno de la prostitución, se encuentra cierto grado de relación debido a que quien generalmente ejerce es la mujer biológica y la mujer trans, entre otras; no hay

medición de etnias pero en la visualizaciones en establecimientos es común encontrar igualmente mujeres afro.

La mujer en Colombia recibe generalmente menos pago que el hombre, por el mismo trabajo; a pesar de muchas veces tener igual o mejor capacitación que él. Los oficios con menor remuneración económica, son los que tradicionalmente se le han otorgado a la mujer: la educación, la cocina, el aseo y la protección.

Otro determinante social es la exclusión y marginalidad de la población, que hace parte de este fenómeno y estas son mas evidentes en la población trans que vive diariamente y en casi todas las esferas de su vida, el rechazo y la exclusión, estigmatizándolas hacia la prostitución como una de las pocas actividades económicas a las que tienen derecho de acceder.

La dedicación a la prostitución ha sido tradicionalmente una de las actividades más excluyentes para quien la ejerce ya que el oficio termina permeando todas las esferas de su vida y todas las etapas de su ciclo vital, marcando negativamente, no solo a quien ejerce sino a las personas más cercanas a ella o él. Es decir una vinculación que nace de la exclusión y la marginalidad termina finalmente convirtiéndose en una causal más de exclusión debido al rechazo que esta conlleva.

Las violencias que viven las personas en Colombia; son leídas como otro determinante social de la prostitución. Las violencias vividas en la intimidad pero también las violencias sociales originadas en el conflicto armado de nuestro país. La violencia intrafamiliar se convierte en un determinante subjetivo para llegar al mundo de la prostitución si le hacemos eco a las historias de vida de quienes están allí. Desafortunadamente son comunes las historias de maltrato infantil, abandono, negligencia, explotación laboral, abuso sexual y explotación sexual comercial en cada de una de estas personas que ejerce especialmente en mujeres y mujeres trans.

Paradójicamente algo que se convierte en origen y en una búsqueda de escape, termina siendo una forma de mantenerla ya que la prostitución es esta actividad en donde quizá mayor vulneración y violencia se vive en quien ejerce. Son evidentes al interior de la prostitución relaciones de poder que buscan el sometimiento de la otra persona a través de la fuerza, de la manipulación, del engaño, del chantaje y del abuso sexual. Este medio llega a tener tan altos índices de violencia que quien ejerce deja de percibirla y la convierte en algo válido si en contraprestación por ello está recibiendo dinero; lo mismo sucede de parte de quien demanda, ya que desde su percepción quien ejerce prostitución no espera nada diferente al ejercicio de violencia ya que “se le pagara por ella”.

Otra manera de ver la violencia como determinante social de la prostitución es desde el conflicto armado y las actividades conexas al narcotráfico, en los que la mujer ha tenido un papel preponderante como objeto sexual de los grandes capos y medio de satisfacción de la tropa de los diferentes grupos armados, al margen o dentro de la ley. Un grupo importante de personas se inician en la prostitución como parejas de estos personajes que se encargan de suplir todas “las necesidades económicas de ellas(os)” bajo la contraprestación de exclusividad y al desaparecer ellos(as); pierden su exclusividad, convirtiéndose en personas de bar pero igualmente dentro del fenómeno de la prostitución.

Otra categoría de determinantes del fenómeno de la prostitución son los de tipo cultural que se convierten en factores, muchas veces invisibles y sutiles que legitiman la vinculación con la prostitución y la violencia al interior de ella. Detrás del patrón machista de la cultura occidental y en este contexto gran parte de Colombia, está la aceptación de la hipersexualidad masculina, la represión de las expresiones sexuales de la mujer, la percepción de debilidad ante las expresiones afectivas o la muestra de sensibilidad; la sobrevaloración de la fuerza física y de las conquistas sexuales sobre las conquistas afectivas que en general son vistas como una debilidad del ser humano.

Bajo una doble moral frente a lo sexual en la que al hombre se le permite y se le valoran que tenga múltiples contactos sexuales, mientras a la mujer se le exige mesura y monogamia; cuando ellos lo hacen es algo bueno, una cualidad, gracia o virtud deseable, si ellas lo hacen es algo malo, un defecto, pecado o vicio indeseable. Una doble moral en la que la prostitución se justifica como un mal necesario o algo que no se puede terminar porque "siempre ha existido"; se ha mantenido a lo largo de muchos años de historia de nación este fenómeno social con todas las variantes que le otorga la dinámica misma del país.

Por todo lo que tiene implícito a nivel moral para una sociedad, lo sexual, el cuerpo, el afecto, el poder y el dinero unidos en una misma relación; culturalmente ha sido una de las actividades que mayor señalamiento tiene, principalmente para la persona que ejerce, porque en general, la personas que demandan y el que se vincula al negocio como un actor del fenómeno no vive los mismos calificativos. El llamado a las buenas costumbres y a tener una conducta bajo los cánones de la moralidad ha justificado que sobre quien ejerza se asuma socialmente un patrón cultural de rechazo, de exclusión y marginación.

Finalmente se reconoce la existencia de unos determinantes de tipo normativo que soportan que se mantenga la estructura de la prostitución, la complejizan y generan mayor vulneración. Existe una clara desarticulación de acciones de control policivo, urbanístico y sanitario; que se justifican en un modelo con tintes abolicionistas en el que el Estado al no reconocerla como actividad económica pero tampoco rechazarla como algo no deseable para la sociedad deja en el vació jurídico, siendo permisivo frente a las relaciones que se construyen al interior del fenómeno procesando o penalizando unilateralmente a quienes la ejercen, sin cuestionar lo estructural y legalizando la dimensión comercial del ejercicio siempre favorable al comerciante y explotador sin pensar en la multilateralidad del fenómeno, invisibilizando los conflictos y los actores del mismo.

El negocio de la prostitución ha llegado a 19 de las 20 localidades de Bogotá, la ciudad es receptora de personas que ejercen provenientes de todo el país; los establecimientos van desde los macro-negocios, hasta las tiendas de barrio o salas de masaje que no tienen el más mínimo control sanitario y de seguridad para el desarrollo del oficio. Sin contar el sexo virtual, la prostitución callejera o las llamadas prepago sobre lo que no se cuentan con diagnósticos claros que permitan conocer, controlar y hacer seguimiento a la manera como se desarrolla la actividad.

Las intervenciones del Estado, se vienen dando de manera desarticulada, sin objetivos comunes y que apunten a transformar o a generar impacto sobre el mismo; dentro de la misma ciudad no se habla el mismo lenguaje sobre el tema de prostitución, las normas no

dan claridad a la intervención y permite que las diferentes interpretaciones deje vacíos en lo más importante que es la garantía de derechos de quienes hacen parte del fenómeno.

En cuanto al fenómeno de habitabilidad en calle, existe una causalidad múltiple y compleja que lo explica, dicha causalidad se expresa en un ámbito macro y otro micro. El fenómeno de habitabilidad en calle acusa una multi-causalidad estructural del deterioro social de las poblaciones vulnerables propia del modelo económico nacional que se expresa con particular énfasis en el Distrito Capital y el habitante de calle es su más aguda y viva manifestación.

En términos macro es indudable que la habitabilidad en calle se nutre: de las condiciones de pobreza en que viven muchas familias de la ciudad, aquejadas por el desempleo creciente y las violencias sociales a que están expuestas; del desplazamiento forzado y los flujos migratorios que llegan a la Capital; de las violencias propias de las dinámicas generadas por el narcotráfico (expendio – consumo - delincuencia); de la debilidad operativa del modelo penitenciario y la ausencia de programas de re-socialización que logren transformar las conductas delincuenciales menores; de los conflictos urbanos materializados en las zonas de alto deterioro urbano; de las violencias sociales que van despojando a los individuos de su capacidad personal para responder a la complejidad de la vida ordinaria; y, paradójicamente, la habitabilidad en calle también se nutre y reproduce gracias a un comportamiento ciudadano perverso que, combinando la caridad lastimera y temerosa con el desprecio y la agresión, provee al CHC de todo lo necesario (en dinero y especies) para preservar su vida en calle.

En términos micro es indudable que la habitabilidad en calle se genera y perpetúa en círculos de abandono estatal, familiar y personal que empiezan en la dinámica relacional propia de las violencias intra-familiares[8]. Esto se traduce en la ausencia de redes familiares y sociales que soporten al individuo en sus momentos de crisis identitaria y de sentido. De otra parte, la habitabilidad en calle se soporta sobre la mendicidad como identidad social que acusa baja autoestima, se asocia a conductas delincuenciales y denota pérdida de valores y hábitos necesarios para la vida en comunidad. La vida en calle trae consigo desnutrición y rápido deterioro de la salud física y mental que dificultan toda recuperación; está asociada al consumo de sustancias psicoactivas[9], dentro de las cuales el basuco, en combinación con otras Sustancias Psicoactivas (SPA), es de consumo diario por parte de la población; el deterioro físico y mental de la persona en calle se convierte en un problema complejo de salud personal y pública, que acarrea altos costos personales y sociales; los actos delincuenciales sufridos por la población en calle generan una cultura de violencias que acentúan las distancias del CHC frente a otras formas de habitar la ciudad. Dichas conductas delincuenciales provienen principalmente de la misma población.

El fenómeno de habitabilidad en calle acusa una condición extrema de pérdida de recursos personales, de impotencia de los núcleos familiares y de desprotección por parte del Estado, a pesar de la inversión social destinada a esta población. La habitabilidad en calle es un analizador social que en sí mismo devela las carencias del modelo de

[8] La principal razón para iniciar vida en calle son las dificultades con red familiar primaria o secundaria, representadas en un 44,30%. (VI Censo Habitantes de Calle, Bogotá: 2011)
[9] El 93,80% de los CHC de Bogotá consume SPA (VI Censo Habitantes de Calle, Bogotá: 2011)

desarrollo urbano y del modelo económico nacional; interpela cualquier propósito de gobierno, y requiere ser transformado.

No se puede olvidar que la habitabilidad en calle en una ciudad como Bogotá, está asociada a una serie de imaginarios pero también de sucesos reales que generan polémica en el resto de los ciudadanos. Entre los imaginarios que indisponen a los transeúntes bogotanos se encuentra el problema de inseguridad que afecta a la ciudad. La presencia de CHC en parques, calles y edificaciones abandonadas se asocia con los altos índices de delincuencia de la ciudad. Sucede, que el desconocimiento sobre el fenómeno asocia las labores de reciclaje o retaque con actividades delictivas generando una percepción de inseguridad frente a la presencia de un habitante de calle que no cumple con las condiciones de higiene y comportamiento esperados por la sociedad.

Otro factor asociado con la habitabilidad en calle es el proceso de renovación urbana en que se encuentra la ciudad. Como lo muestra la historia, el mejoramiento de la infraestructura citadina genera desplazamientos y la creación de zonas marginales o de alto deterioro urbano. El ejemplo más claro que tiene Bogotá es el barrio Santa Inés donde se ubicaba el denominado "Cartucho", que fue desalojado en el 2005 y donde posteriormente se construyó el Parque Tercer Milenio. Si bien el barrio Santa Inés fue, en otras épocas uno de los barrios más prestigiosos de la ciudad, con el paso de los años se convirtió en el lugar de vivienda para personas con pocos recursos y en un refugio para quienes querían esconderse en un lugar donde los bogotanos no querían entrar. Una vez el desalojo fue un hecho y el parque Tercer Milenio cubrió toda sombra de lo que fue el "Cartucho", otras zonas de deterioro urbano cobraron mas fuerza, lugares como "Cinco Huecos" y "El Bronx" recibían a los habitantes de calle desplazados.

Ahora bien, hay un punto más para tener en cuenta y que está estrechamente relacionado con el ejercicio de los derechos y la reducción de la segregación, es la convivencia. Si bien la habitabilidad en calle es una condición que se presenta a través de los tiempos y que además atraviesa fronteras, en el sentido que no es un fenómeno propio de Bogotá, de Colombia o de países en vía de desarrollo, el hecho de pensar en la erradicación total sería muy utópico ya que además de los factores inherentes y contextuales que la propician se encuentra un porcentaje que habita en las calles por gusto[10]. Es así que aunque se eliminaran todas las problemáticas relacionadas, siempre habría una cantidad determinada de personas que continuaría habitando las calles. Lo anterior lleva a la necesidad de implementar nuevas formas de pensar la habitabilidad en calle, formas no excluyentes que permitan a estos ciudadanos vivir la ciudad con pleno cubrimiento de sus derechos pero también con el ejercicio de sus deberes.

Es en este sentido que el cambio de mirada implica procesos encaminados a mejorar la calidad de vida de los y las CHC, transformando su fenomenología urbana en una perspectiva que conduce a dignificar su diario transitar por las calles de los territorios urbanos, y resignificar su relación con la ciudad.

En este orden de ideas, el análisis de la prostitución y la habitabilidad en calle como fenómenos sociales, leídos en clave de derechos, remite a un análisis de sus determinantes para entender cómo estos fenómenos y las relaciones que se tejen al

[10] De acuerdo a los datos del VI Censo Habitantes de Calle de Bogotá realizado en el 2011, el 16,55% de los CHC permanecen en esta situación por gusto.

interior de estos y entre todos los actores implicados, se convierten en un espacio social que lleva a situaciones de vulneración de los derechos y segregación de las poblaciones.

3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. ANTECEDENTES

Las poblaciones referidas en el presente Proyecto de Inversión a lo largo de la historia de la Entidad (Departamento Administrativo de Bienestar Social hoy día Secretaria Distrital de Integración Social) fueron intervenidos desde una mirada poblacional que respondía a las necesidades individuales y poblacionales, por esta razón, el recorrido de atención para la población se adelantó de manera individual y aislada hasta el año 2007, encontrando lo siguiente:

Habitante de Calle

- En 1996, se crea el proyecto "Atención al Adulto Indigente", que buscaba reducir los procesos de exclusión social y deterioro personal de la población habitante de calle, abriendo nuevos servicios denominados Comunidades Terapéuticas.
- En 1998 el proyecto se transforma en el "Programa de Atención al Habitante de la Calle: Vida libre, a lo bien por la vida", que operaba a través de dos proyectos, "Atención al Habitante de Calle" y "Brigadas de Atención en la Calle", cuya atención se enfocaba a la población habitante de calle en condición de drogodependencia.
- En los años 2005 – 2006 se identifica un momento definitivo en la consolidación del entonces denominado Proyecto "Atención Integral para la Inclusión Social de Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle" ya que se realiza el último desalojo en la zona Santa Inés - el Cartucho, lugar identificado históricamente por su alta confluencia de habitantes de calle, consumo de sustancias psicoactivas y familias en condición de alta vulnerabilidad.

Esta acción puso en evidencia uno de los problemas urbanos y sociales mas representativos de la ciudad, que obligo el diseño de normatividad que permitiera la elaboración y puesta en marcha del Plan de Atención Integral a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, propiciando acciones de inclusión social a mediano y largo plazo, considerando aspectos sociales, físicos y ambientales.

Población en ejercicio y vinculadas a la Prostitución:

- Desde el año 1.979 en el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) creó la División de Desarrollo Comunitario encargada de atender problemáticas crecientes en la ciudad como los trabajadores ambulantes y la prostitución juvenil; desarrollaron actividades de "rehabilitación y prevención de la prostitución" a través del Centro Vecinal de Occidente, desde una mirada de atención integral a los integrantes de la unidad familiar.

- En 1.980 se crea el "Centro Vecinal Samper Mendoza", con el fin de atender de manera específica a la población vinculada a la prostitución dentro del programa Prevención Integral Femenina.

- En 1.993 se reconoce como Programa Piloto "La atención a la mujer marginada que ejerce la prostitución y a su núcleo familiar" incluyendo en su actuar la atención a los hijos de las usuarias en el servicio denominado Jardín 24 Horas, que posteriormente se denomino CAIMAR dando paso a lo que hoy se denomina Centros Amar.

- En 1996 se crea el Proyecto "Atención a la Mujer trabajadora sexual y su núcleo familiar" iniciando un proceso de descentralización y generando acciones en el Centro Operativo Local de Kennedy y posteriormente en el de Chapinero. Para el año siguiente se empieza a involucrar a la población de gay y transgénero.

- En el año 2000 se da paso a la reformulación del Proyecto "Atención a Mujeres que ejercen la prostitución y su núcleo familiar" incluyendo los conceptos de género, sexualidad, trabajo sexual autonomía e integración social.

- A finales del 2003, mediante el Decreto 0334 del 30 se septiembre, se institucionalizó la nueva estructura del Departamento Administrativo de Bienestar Social y el proyecto "Proyectos de vida para personas en situación de prostitución" se ubica entonces, en la Gerencia de Atención a la Población Adulta y Vejez de la Subdirección de Políticas Poblacionales .

- En el periodo 2004-2007 se mantuvo la línea de trabajo a través de procesos de promoción, formación y capacitación orientados al restablecimiento de derechos, la vinculación a redes sociales básicas y la generación de ingresos.

- En el año 2005 se constituyó la Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto (ZESAI) desarrollando como primera función la sensibilización sobre la importancia del tema.

Para el año 2008 surge el Proyecto "Adultez con Oportunidades" y cuyo objetivo es contribuir en el marco de los derechos, al fortalecimiento personal, familiar y social de los adultos a través de procesos orientados a la protección de la vida, al desarrollo humano integral, al ejercicio de la democracia participativa y a la articulación de la gestión social en los territorios, que generen mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Dentro del Proyecto Adultez con Oportunidades se incluye la intervención a la población Habitante de Calle y a las Personas que ejercen y vinculadas a la Prostitución; a partir de este marco se dimensionó la atención a fenómenos sociales con especial relevancia para estas dos poblaciones, en razón a que estas sugieren una afectación de multicausalidades, que han convertido estos fenómenos en alto impacto social y político, penetrando en los imaginarios de la sociedad y generando alto grado de estigmatización y rechazo, lo que a su vez eleva los índices de percepción de inseguridad, miedo y deterioro en muchas zonas de Bogotá. Ante esta situación la sociedad en su conjunto considera que el Estado debe

responder con una estrategia que disminuya de manera rápida estos fenómenos, a través de programas que posibiliten el retorno a la dinámica social de un ciudadano común.

3.2. **SITUACION ACTUAL**

El Distrito Capital, según cifras de proyección de población, contó para el año 2011 con un estimado total de 7´467.804 de habitantes, de los cuales 3´866.434 son mujeres que corresponden al 52% de la población total y 3´601.370 de hombres que corresponden al 48%. En relación con la situación de pobreza en la ciudad, la Primera Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011 (EMB), registra que el porcentaje de personas pobres por ingresos es del 17,3% (1.291.930) y personas en indigencia por ingresos es del 4,0% (298.712); cifras que aunque han disminuido significativamente en los últimos años y de encontrarse por debajo de las cifras nacionales, siguen siendo preocupantes para una ciudad capital.

Por otra parte en el Informe de Desarrollo Humano del año 2010 el PNUD indica que entre los años 2006, 2008 y 2010 la incidencia de la pobreza por línea de pobreza bajó de 23,8% a 19,6% y 15,6% respectivamente. Esta disminución real de la pobreza ha ido a la par con un cambio en la percepción subjetiva de la misma. En 2003 el 46% de las personas se consideraban pobres; en el 2007 fueron el 36,3% y en el año 2010 sigue la percepción a la baja en el orden del 32% de dicha reducción.

En relación con las tasas oficiales del mercado laboral, la EMB registra que para el 2011, la población en edad de trabajar (PET) ascendía a un total de 6´026.921 personas, dentro de las cuales se encuentra la población económicamente inactiva (PEI) con 2´203.348 personas y la población económica activa (PEA) con 3´823.573 personas, ésta última cifra se desagrega en población ocupada que asciende a 3´494.706 y población desocupada que afecta a 328.867 personas. En lo que se refiere a empleo y trabajo se observa que la tasa de desempleo para Bogotá es de 8.6%. De igual forma el Informe de Desarrollo Humano Bogotá 2010 del PNUD considera que la capital sigue siendo el principal atractor económico y de oportunidades sociolaborales del país, tal como se señala en la exposición de motivos del PDD 2012 – 2016 de la Bogotá Humana.

En cuanto a algunas cifras disponibles sobre educación, la ECV 2010 señala que los años promedio de educación de la población ocupada en Bogotá son: 11,4 años en el caso de los hombres y 11,9 años para el caso de las mujeres. De la población total de Bogotá sólo 106.511 personas, esto es, sólo el 13,1%, de las 813.066 personas mayores de 16 años que estudian, han obtenido un título de educación superior, sea ésta técnica, tecnológica, profesional o de postgrado. Lo que significa que de las 3.581.635 personas adultas sólo el 3,03% están formalmente capacitadas para acceder a oportunidades de empleo donde puedan aspirar a ingresos legales superiores al salario mínimo.

De otra parte, la situación de aseguramiento en salud entre el año 2008 y el 2010 pasó de registrar en Bogotá un 25,2% a un 28,7% de adultos afiliados al régimen subsidiado y de un 74,4% a un 70,9% respectivamente del régimen contributivo, lo que indica, sin duda, un incremento de la población ocupada en condiciones de precariedad e informalidad frente a las alternativas productivas para la generación de sus ingresos que le ofrece la ciudad.

Bajo estos contextos, históricamente, se han configurados en el Distrito Capital los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y el ejercicio de la prostitución como resultado del crecimiento de la ciudad y por tanto de todos los elementos emergentes que trae consigo la conformación de la urbe.

Al hablar de habitabilidad en calle confluyen una serie de variables que van mas allá de la condición de no tener una vivienda, entre estos la fragmentación de redes familiares y sociales, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), los problemas de salud mental, el desempleo, el acceso limitado a la educación, las violencias sociales, entre otras.

Para contextualizar la dinámica de la habitabilidad en calle en Bogotá es necesario recurrir a cifras y datos que se han acumulado a lo largo de los años y que posibilitan un panorama más amplio de lo que sucede en la ciudad frente al tema.

En el Distrito se han realizado en total 6 censos, que si bien han diferido en las variables utilizadas y en los conceptos adyacentes que intervienen en la caracterización de los ciudadanos habitantes de calle, permiten observar un panorama general de esta condición en la dinámica Bogotana.

El VI Censo Habitantes de Calle de Bogotá realizado en el 2011 reporta un total de 9.614 CHC, de los cuales 8.312 corresponden a contacto efectivo, es decir que se diligenció completamente la tarjeta censal y 1.302 con contacto no efectivo, es decir que se diligenció por observación.

De los 8.312 efectivos, 7.392 son hombres (88,93%), 910 mujeres (10,95%), 4 intersexuales (0,05%) y no se contó con información de 6 (0,07). En total 10 (0,12) se encuentran en el rango etario de 0 a 5 años, 16 (0,19%) entre 6 y 13 años, 175 (2,11%) entre 14 y 17 años, 1.756 (21,13%) entre 18 y 26 años, 5.792 (69,68%), 505 (6,08%) más de 60 años y no se contó con información de 58 (0,70%)

Respecto a el lugar de nacimiento 4.918 (59,17%) personas nacieron en Bogotá, 3.340 (40,18%) en otro municipio de Colombia, 20 (0,24%) en otro país y no se cuenta con información de 34 (0,41%)

En lo referente al rango etáreo en que las personas censadas iniciaron habitabilidad en calle el VI Censo estipula que 187 lo hicieron en la primera infancia (2,25%), 1.828 en la infancia (21,99%), 1.239 en la adolescencia (14,91%), 2.162 en la juventud (26,01%), 2.180 en la adultez (26,23%), 94 en la vejez (1,13%) y no se tiene información de 622 (7,48%).

Por otra parte, frente al tiempo de permanencia en calle 2.136 personas reportan haberlo hecho entre 0 y 5 años, 1.213 entre 6 y 10 años, 1.292 entre 11 y 15 años, 892 entre 16 y 20 años, 764 entre 21 y 25 años, 480 entre 26 y 30 años y finalmente 913 más de 30 años. No se cuenta con información de 622 personas.

En lo que respecta a las principales formas de generación de ingresos se encontró que 3.884 (46,76%) se dedican a recoger objetos reciclables. 1.506 (18,13%) a retacar, mendigar y pedir limosna 1.240 (14,93%) realizan servicios no cualificados y 400 (4,82%) se dedican a delinquir.

Por su parte, frente a las razones aducidas para iniciar habitar en calle los mayores porcentajes son para dificultades con la red familiar primaria o secundaria con el 44,30%, y consumo de SPA con el 33.75%.

Por su parte, la prostitución en el siglo XXI se desarrolla en un marco social en el que la globalización de la economía y el incremento de los niveles de pobreza empujan un número grande de personas a la prostitución, especialmente mujeres y población LGBTI, tanto en Colombia como en el extranjero; y así como se incrementa esta población, crece el rechazo y la represión. Convirtiéndose así el fenómeno de la prostitución en dinámicas más visibles y menos controlables, bajo sistemas tradicionales. Como también se ha caracterizado el fenómeno social por el rechazo de la comunidad y la represión de las instituciones de orden público, lo cual ha generado casos de intolerancia que han llevado a formas de "limpieza social", en donde se sigue pensando en una "cura" mientras las situaciones de desprotección se multiplican y las medidas encontradas se alejan de las reales necesidades de las personas implicadas.

Al año 2011, se visualizan e identifican 5.628 personas en ejercicio de la prostitución, de las cuales 4.167 fueron atendidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. De la población atendida por Integración Social se identificaron entre las causas de ingreso al oficio por parte de esta población las dificultades económicas (46%), el desempleo (40%), decisión libre (10%) y el 4% restante por otros motivos. En cuanto al nivel educativo se observa que la mayoría (60%) ha terminado la secundaría básica; el 25% ha terminado la primaría y el 6% ha tenido acceso a la educación superior (SIRBE - Sistema de Información de Registro de Beneficiarios, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL).

Según la georeferenciación de establecimientos activos, realizado en el mes de abril de 2012 -bajo la metodología del sistema de coordenadas CADC de Catastro Distrital- se identifican 431 establecimientos en Bogotá, distribuidos en las 19 localidades de las 20, destacándose las localidades de Mártires (118), Kennedy (68), Barrios Unidos (46), Chapinero (38) y Santafe (27) con el mayor número de establecimientos. Los establecimientos se han ubicado en zonas centrales de la ciudad y en las localidades donde hay mayor presencia de comercio y lugares de diversión nocturna. En los últimos años, se han centralizado la prestación de servicios sexuales en las localidades de Mártires, Santa fe y Chapinero y se ha presentado el surgimiento de nuevas centralidades en Kennedy y Barrios Unidos. Igualmente se consolidan centros de menor densidad de establecimientos en las localidades de Suba, Engativá y Usaquén.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Si bien los fenómenos se presentan en todo el Distrito Capital, la mayor parte de estas poblaciones se encuentra ubicada principalmente en las localidades de: Santa Fe, Mártires, La Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos Kennedy, Teusaquillo y Puente Aranda.

5. POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO

Dentro del Plan desarrollo: "Bogota Humana", se contempla implementar acciones con los y las ciudadanas habitantes de calle, y en situación de prostitución. Esto debido a que han estado socialmente expuestas a la estigmatización, violencias intrafamiliar y social y a condiciones socio económicas particularmente excluyentes, haciendo de estas poblaciones personas altamente vulnerables.

Estas personas enfrentan exposiciones que se combinan para disminuir su capacidad de respuesta ante las exigencias de una vida digna, con estándares de calidad aceptables.

La población que el proyecto atenderá es de 8132 personas habitantes de calle y 4000 personas en situación de prositutcion de acuerdo con las líneas bases establecidas existen 9614[11] habitantes de calle y 5000[12] personas en situación de prostitución y actores que se encuentra relacionado en el fenómeno como las familias y ciudadanía en general.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades básicas de los actores involucrados en los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución durante el ciclo vital.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover capacidades y potencialidades de las personas habitantes de/en calle y personas que ejercen la prostitución a través de mecanismos de prevención, atención y formación.

- Fortalecer las relaciones familiares o sociales con las personas habitantes de/en calle y personas en ejercicio de la prostitución para potenciar su capacidad protectora

- Atender a personas afectadas por los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución para el restablecimiento de sus derechos, promoviendo acciones de protección y prevención.

- Sensibilizar a actores involucrados en los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución frente los efectos de las prácticas discriminatorias hacia estas poblaciones.

- Gestionar oportunidades socio-económicas para las personas Habitantes de/en Calle y personas que ejercen la prostitución mediante la gestión transectorial.

- Formular un Modelo de Atención para el Abordaje del Fenómeno Social de la Prostitución.

[11] Datos VI Censo habitante de Calle. 2011
[12] Datos obtenido del información SIRBE

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Partiendo de las características y situaciones que enmarcan el problema descrito para los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución, que son objeto de estudio de este proyecto, es posible pensar en alternativas de tipo estructural que apunten a la transformación positiva de estos fenómenos y que propendan por la garantía de los derechos humanos de todas las personas involucradas. De esta manera se proponen las siguientes alternativas, de las cuales se definirá la que se acerque más a la viabilidad presupuestal e institucional de la entidad, como la que genere mayor impacto en la calidad de vida de los y las ciudadanas que tienen que ver con dos los fenómenos.

1. Las personas que habitan la calle y ejercen la prostitución llegan a esta situación por diferentes razones y su vida transcurre en diversas actividades, que en ocasiones pueden llegar a ser de tipo ilegal, generando conflictividades en las personas que se encuentran cercanas a estos fenómenos y desmejorando la seguridad de la ciudad; por esto es necesario desarrollar estrategias de intervención que apunten a recobrar la seguridad en la calle y en los sectores donde se ejerce la actividad de la prostitución. Así mismo es importante fortalecer las campañas comunicativas orientadas hacia la seguridad personal y de las comunidades en dialogo constante con los cuadrantes de seguridad que existen en cada zona donde se presenta los dos fenómenos, y con las entidades del distrito donde su misión es la seguridad de todos y todas las ciudadanas de Bogotá.

2. Implementar un proyecto distrital metropolitano liderado por la Secretaría de Integración Social, con el concurso de todos los sectores y la participación de los y las actoras que tienen que ver con los dos fenómenos, el cual busca fortalecer y desarrollar las capacidades básicas de los actores involucrados en los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución, a través de la construcción e implementación de respuestas integrales que favorezcan el desarrollo humano. De igual forma busca resignificar y dignificar la realidad de la calle y de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente, lo que implica transformarla no solo porque quienes la habitan no cuentan en ella con las condiciones para una vida digna como personas, ciudadanos y sujetos de derechos, sino porque es un espacio de todos(as), para beneficio de todos(as); de igual forma busca mejorar la calidad de vida de las personas en ejercicio y/o vinculadas a la prostitución, lo que a su vez implica que las nuevas condiciones para las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución, sean favorables al goce efectivo de sus derechos, a su desarrollo humano integral y a la calidad de vida de la cual también son corresponsables.

Esta propuesta recoge procesos y resultados generados del trabajo desarrollado en la última década, basada en apuestas políticas, conceptuales y metodológicas y está estructurada de la siguiente manera: tres componentes, el primero propone las estrategias, actividades y servicios orientados a la atención y fortalecimiento de las capacidades de las personas involucradas en los fenómenos, el segundo recoge las acciones que se requieren para que se dé una Gestión transectorial y el tercero presenta las estrategias de investigación necesarias para los dos fenómenos de Habitabilidad en calle y de la prostitución.

De otra parte esta alternativa presenta unas metas, con indicadores de evaluación y de gestión, unos beneficios, costos y fuentes de financiación, y por último se describe la sostenibilidad del proyecto.

Teniendo en cuenta que esta administración Bogotá Humana 2012 -2016 se fundamenta desde el enfoque de Desarrollo Humano, donde el ser humano es el centro de atención y el cual se concentra en el aumento de las capacidades y potencialidades de los sujetos, la alternativa dos es la seleccionada, ya que sus propósitos y propuestas de orden conceptual y metodológico están acorde con la apuesta central del plan de desarrollo Bogotá Humana, de igual forma en su estructura el proyecto o alternativa argumenta unas metas e indicadores que garantizan el impacto necesario para mejorar la calidad de vida de las personas que tienen que ver con los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución, como la transformación positiva de estos.

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto “Capacidades y Potencialidades en la Bogotá Humana: Habitabilidad en Calle y Prostitución” busca a través de respuestas integrales, desarrollar las capacidades de las personas habitantes de calle y en prostitución del Distrito Capital, para que se transformen, a mediano y largo plazo, la mirada y el abordaje de estos fenómenos y con ello disminuir la segregación social y discriminación que existe y que incide de manera fundamental en el desarrollo humano de esta población.

Se trata de fenómenos que han penetrado los imaginarios de la sociedad, generando estigmatización y rechazo, lo que a su vez influye en la percepción de inseguridad, miedo y deterioro en la vida cotidiana en Bogotá.

La estigmatización define en cierto sentido, la relación ciudadana con las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución, perdiendo de vista que tales fenómenos son una realidad urbana que requieren, entre otros aspectos, su reconocimiento en toda la dimensión humana, pero por sobre todo que quienes lo sufren son parte de la sociedad, y como todos, sujetos de derechos.

Con este proyecto se busca resignificar y dignificar a las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución generando condiciones favorables para el goce efectivo de sus derechos, su desarrollo humano integral y calidad de vida; liderando procesos encaminados a la inclusión a través de acciones que dignifiquen su proyecto de vida, en espacios de formación para el trabajo, de fortalecimiento de redes familiares, sociales y urbanas, desarrollo de hábitos y competencias ciudadanas. Para ello, se han definido tres componentes orientadores para el abordaje de los fenómenos:

8.1 COMPONENTE 1: ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Acciones orientadas hacia el restablecimiento de situaciones que vulneran a las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución, a través de mecanismos de protección, desarrollo y fortalecimiento de capacidades.

A. ESTRATEGIAS

- **Acercamiento:** Es una estrategia diseñada para ubicar en terreno los lugares y espacios urbanos a los que acuden los y las habitantes de calle y donde se ubican las personas que ejercen la prostitución (establecimientos o calle), encaminada a establecer contactos, escuchar voces, propiciar diálogos y aproximarse a las dinámicas de los fenómenos, así como identificar factores de permanencia. Esta estrategia es una puerta de entrada al los servicios de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y de otros servicios de la ciudad y se convierte para la población en una posibilidad de acompañamiento, orientación e incluso denuncia frente a situaciones que les afectan en su relación con la ciudad.

  Este proceso se complementa con acciones de carácter investigativo que permiten ganar mayores niveles de comprensión y lectura sobre los fenómenos de la habitabilidad en calle y la prostitución, con el fin de brindar elementos de análisis que le permitan a la Secretaría Distrital de Integración Social implementar y articular las estrategias de abordaje y atención a estos fenómenos. La estrategia de Acercamiento se desarrolla a través de:

- ***Identificación y referenciación:*** El equipo de promotores-as sociales para habitabilidad en calle, recorre la ciudad las 24 horas del día contactando en los lugares de presencia de la población (canales de los ríos, alcantarillas, andenes, puentes vehiculares, entre otros) ciudadanos habitantes de calle para ofrecerles los servicios distritales.

  El equipo de promotores-as sociales para prostitución, a través de los recorridos diurnos y nocturnos, cuatro días a la semana, establece contacto directo con las personas que ejercen la prostitución y los vinculados al fenómeno, brindando información, realizando convocatorias y referenciando a los servicios.

- **Georeferenciación y factores de permanencia:** Permite identificar los corredores urbanos, sitios, parches y cambuches que configuran los territorios de los y las habitantes de calle. Para el fenómeno de la prostitución, a través de los recorridos se identifican los establecimientos y coordenadas en calle donde se ejerce la prostitución lo que permite mantener actualizada la información sobre el comportamiento de los fenómenos.

- ***Acciones culturales*:** Busca fomentar acciones artístico-culturales que contribuyen a la resignificación y al reconocimiento de los fenómenos de Habitabilidad en Calle y la Prostitución, brindando herramientas que dignifiquen al ser y que cualifiquen su sensibilidad, su percepción y su expresión desde la cultura y el arte. Esta labor requiere involucrar a la academia, las instituciones culturales, el sector público y la empresa privada, como actores que suman para la transformación de imaginarios.

- ***Sensibilización Comunitaria*:** Consiste en primer lugar en brindar información a las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución sobre los servicios que existen para su atención y en segundo lugar en brindar orientación a las comunidades barriales, colectivos, estudiantes, líderes comunitarios sobre las

particularidades de los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución y sobre las formas que la ciudad ha adoptado para su eficaz restitución de derechos, sin menoscabar los derechos de otros ciudadanos y ciudadanas. Al reflexionar y conversar con los actores comunitarios y ciudadanía en general sobre las causas y consecuencias de los fenómenos se brinda información precisa acerca de formas de atención previstas para estas poblaciones.

La sensibilización comunitaria busca una transformación de creencias e imaginarios a través de construcción y transmisión del conocimiento relacionado con los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución, en donde se adquieren compromisos no solo con recursos, sino con responsabilidades que superen y lleven a un cambio de comportamientos reconociendo a las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución como sujetos de derechos.

Por medio de la sensibilización se logra acercar a la ciudadanía a los fenómenos y generar pactos de corresponsabilidad que permiten el goce de los derechos tanto de las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución, como de la ciudadanía en general y a su vez aportar a la disminución de la segregación.

- **Formación:** Estrategias orientadas a brindar condiciones que amplíen las oportunidades, afiancen competencias laborales, favorezcan la generación de ingresos y posibiliten la movilización social para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

B. SERVICIOS

Atención Integral A Personas Habitantes De Calle:

- **Hogares De Paso:**

  Es un instrumento de Política Social orientado a la recuperación, mantenimiento y desarrollo de hábitos de auto cuidado de las personas habitantes de calle, facilitando la restitución, reconocimiento y garantía de derechos, a través de los componentes de desarrollo personal, familiar y comunitario, que permita la atención de necesidades básicas insatisfechas, mediante la implementación de estrategias que posibiliten el desarrollo de su autonomía y el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos.

- **Comunidad Hogar El Camino**

  Ofrecer atención especializada a personas adultas (habitantes de la calle), en condición de fragilidad y vulnerabilidad social del Distrito Capital, que presentan problemas de adicción a sustancias psicoactivas y juego patológico, con el propósito de avanzar hacia la inclusión social y económica, desde la recuperación de la dependencia a las sustancias psicoactivas, el desarrollo personal, la capacitación productiva, la generación de ingresos y restitución de derechos.

- ***Deterioro Funcional En Condición De Dependencia Física, Mental O Cognitiva***

  Este servicio ofrece atención integral a ciudadanos y ciudadanas con antecedentes de habitabilidad en calle, condición biopsicosocial de vulnerabilidad y deterioro funcional.

  Cuenta con un equipo profesional interdisciplinario de salud y de protección social, que genera un proceso de reeducación física, social, emocional y ocupacional. El servicio brinda dormitorio, alimentación, vestuario, aseo personal y transporte.

8.2 COMPONENTE 2: GESTIÓN TRANSECTORIAL

Acciones de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial a nivel local, distrital y nacional, a través de alianzas público-privadas o pública-públicas, que permitan el acceso a servicios sociales, culturales, educativos, recreativos y de generación de oportunidades para las personas interesadas en la creación, crecimiento o consolidación de alternativas productivas.

***A. ESTRATEGIAS**:*

Convenios: Se soportan, para el desarrollo de proyecto, en convenios interadministrativos, alianza publico privadas, y con organizaciones no gubernamentales que apuntan a complementar la descentralización, desconcentración y la delegación de funciones y delegativos.

Mesas Transectoriales y Locales: Son espacios estratégicos que permiten articular las distintas directrices, políticas, procesos y procedimientos de todas y cada una de las dependencias para el estudio, lineamientos y abordaje de los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución.

Las dos principales mesas transectoriales que abordan los fenómenos son la mesa PAICHC y la mesa ZESAI, consecuentemente existen mesas interinstitucionales y mesas locales:

- **Mesa Plan de Atención Integral para el Ciudadano Habitante de Calle-PAICHC**
  El Decreto 136 de mayo de 2005 establece los lineamientos para desarrollar el Plan de Atención Integral para el Ciudadano(a) Habitante de Calle –PAICHC. Y el Decreto 170 de abril de 2007 institucionaliza el funcionamiento de la Mesa PAICHC que convoca la interinstitucionalidad. Este escenario tienen asiento en las entidades distritales competentes, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Integración Social, su carácter interinstitucional permite tener una mirada compartida y coordinar acciones integrales en determinadas coyunturas y en territorios específicos frente al fenómeno de la habitabilidad en calle.

  El gestionar de la mesa PAICHC se basa en la coordinación de acciones transectoriales encaminadas a la atención integral del ciudadano habitante de calle

a partir de la implementación de acciones distritales para la atención de la dinámica de calle con otras entidades.

- **Mesa: Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto (ZESAI).**

  La Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto está constituida desde el año 2005 y a partir del Decreto Distrital 126 de 2007 se crea la Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto, que dando conformada la Secretaría Técnica por la Secretaria de Planeación Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaria Distrital de Salud y Secretaría de Gobierno Distrital.

  La ZESAI tiene como objetivo garantizar la armonía, la efectividad y la participación ciudadana, en las acciones institucionales distritales, encaminadas a la prevención, regulación, manejo, seguimiento, evaluación, y demás programas y acciones respecto de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines; además de Articular la acción del Distrito Capital, dentro del marco de las competencias institucionales, para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública distrital respecto del manejo integral, control y seguimiento de los servicios de alto impacto ligados a la prostitución y actividades afines.

Compromiso Social y Responsabilidad Social Empresarial: que permita que las y los Habitantes de calle y personas en ejercicio de la prostitución accedan a actividades que les permita obtener ingresos que les generen autonomía. Como estrategia, se propone reconocer y favorecer a las empresas que de un modo u otro realizan acciones en pro de poblaciones vulnerables, bien sea por medio del consumo de sus productos y servicios o mediante el reconocimiento de marca que favorece el mercadeo. Esta oportunidad puede ser convertida en un pilar importante del desarrollo de algún tipo de empresa social que favorezca la inclusión laboral de las poblaciones.

8.3 COMPONENTE 3. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO:

En este componente busca desarrollar los procesos de caracterización e investigación de los dos fenómenos, con el fin de identificar el impacto de los mismos en la ciudad, para la toma de decisiones, cualificar las miradas sobre su comportamiento en los territorios y establecer una línea base para las acciones adelantadas por el proyecto

***A. ESTRATEGIAS**:*

Investigación Social**:** La investigación social se realiza a través de dos acciones:

- **Recuperación de memoria histórica:** Mediante conversatorios, talleres e historias de vida, las personas habitantes de calle y en ejercicio de la prostitución, contribuyen a generar conocimiento sobre la historia de la ciudad y sobre la dinámica de los fenómenos.

- **Censo Habitantes de Calle:** Atendiendo el acuerdo 366 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y específicamente el Articulo 3 que dicta la "elaboración periódica de un censo sectorial y social del habitante de calle, que determine el número de personas que conforman este grupo poblacional y sus características sociodemográficas básicas".

9. METAS DEL PROYECTO

ITEM	*PROCESO*	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Atender	1150	cupos	de hogares de paso para Habitantes de calle.
2	Atender	100	cupos	en Comunidad hogar el camino para habitantes de calle.
3	Atender	100	cupos	ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle con deterioro funcional, en condición de dependencia física, mental, cognitiva.
4	Formular	1	modelo	de a tención para el abordaje del fenómeno social de la prostitución.
5	Establecer	5	convenios	para promover la vinculación a oportunidades de generación de ingresos y a procesos de formación para el trabajo/ empleabilidad y el desarrollo humano de personas que ejercen la prostitución y habitantes de calle.
6	Formar	4160	personas	que ejercen la prostitución y habitantes de calle al año, en temas relacionados para el ejercicio pleno de la ciudadanía.
7	Construir	1	plan	de acción transectorial para el abordaje de los fenómenos de habitantes de/en calle y personas en situación de prostitución.
8	Realizar.	1	censo	de habitantes de calle que determine el número de personas y sus características sociales básicas

10. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Lineamientos socialmente construidos para la resolución de las situaciones adversas identificadas con la habitante de la calle y personas situación de prostitución.

- Coordinación de respuestas integrales con los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle y en situación de prostitución identificadas en los territorios, en el marco de la Gestión Social Integral.

- Construcción de tejido social en los territorios a través de la identificación y fortalecimiento de las redes familiares de los ciudadanos y ciudadanas vinculados al proyecto.

- Cambio de percepción y actitud negativa por parte de la ciudadanía hacia los habitantes de calle de la ciudad y las personas en situación de prostitución en las zonas de alto deterioro urbano, logrando que se les reconozca y respete la diferencia en un marco de derechos y deberes.

- La oferta de servicios a personas en fragilidad y vulnerabilidad social que permiten el acceso a condiciones dignas de vida, favorece su recuperación individual, y promueven la participación de organizaciones públicas, privadas y comunitarias.

- Disminuir los niveles de riesgo y vulnerabilidad social de los actores involucrados en los dos fenómenos mediante su vinculación a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y demás servicios de la Red Distrital.

- Sensibilización de las comunidades y familias, en las problemática de adultez para propiciar el cambio en los imaginarios culturales y el respeto por la diferencia.

- Identificación y reconocimiento de las potencialidades y habilidades de los(as) ciudadanas con responsabilidad de aportar económicamente a sus familias, en la búsqueda conjunta de alternativas de generación de ingresos y procesos de interacción social y laboral, mediante formación y capacitación.

- Generación de una actitud de corresponsabilidad, por parte de las y los ciudadanos beneficiarios(as) del proyecto, acorde con su sentido de pertenencia a territorios sociales para el ejercicio de sus derechos y deberes.

- Fortalecimiento de las ONG y de otras entidades idóneas contratadas para la prestación de los servicios y de sus respectivos equipos técnicos.

11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con recursos provenientes de la fuente por definir y su distribución se hará como se ilustra en el siguiente cuadro:

	2012	2013	2014	2015	2016
Adquisición de equipos de cómputo, comunicación y redes de sistemas	8	13	13	13	13
Educación, formación, capacitación y entrenamiento	282	827	827	827	827
Gastos de transporte	42	962	962	962	962
Impresos, publicación, divulgación y eventos culturales	80	80	80	80	80
Intervención especializada	2.092	9.474	9.474	9.474	9.474
Material didáctico	3	3	3	3	3
Materiales y suministros	46	34	34	34	34
Otros gastos operativos	84	108	108	108	108
Personal contratado	891	3.405	3.405	3.405	3.287
Vestuario	120	120	120	120	120
TOTAL	**3.648**	**15.026**	**15.026**	**15.026**	**14.908**

Flujo financiero.

	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
TOTAL	3.648	15.026	15.026	15.026	14.908	63.634

12. INDICADORES DE EVALUACION

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
Tasa de vinculación de personas en prostitución a oportunidades de generación de ingresos a través de convenios	(Número de personas en prostitución vinculadas a oportunidades de generación de ingreso a través de convenios / Total de personas en prostitución formadas en convenios de formación para el trabajo al año)* 100	Impacto	Anual
Tasa de vinculación de personas en HC a oportunidades de generación de ingresos	(Número de personas HC vinculadas a oportunidades de generación de ingreso/ Total de personas HC que finalizan proceso en el Hogar El Camino al año)* 100	Impacto	Anual

Porcentaje de personas habitantes de calle atendidas en mínimos básicos a través de Hogares de Paso	Número de personas habitantes de calle atendidas en mínimos básicos (salud, alimentación y techo) en hogares de paso / Total de personas habitantes de calle identificadas en el VI Censo	Impacto	Bimensual

13. INDICADORES DE GESTIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
Porcentaje de personas habitantes de calle formadas para el ejercicio pleno de la ciudadanía	(Número de personas habitantes de calle que finalizan el proceso de formación para el ejercicio pleno de la ciudadanía / Número de personas habitantes de calle que inician proceso de formación) *100	Eficacia	Bimensual
Porcentaje de participación de personas en prostitución formadas para el ejercicio pleno de la ciudadanía	(Número de personas en prostitución que finalizan el proceso de formación ciudadana / Número de personas en prostitución que inician proceso de formación) *100	Eficacia	Bimensual
Porcentaje de personas HC y en prostitución vinculadas a oportunidades de generación de ingresos	Número de personas HC y en prostitución vinculadas a oportunidades de generación de ingreso a través de convenios al año / Número de cupos ofertados por convenio al año * 100	Eficiencia	Anual
Porcentaje de personas HC y en prostitución formadas a través de convenios	Número de personas del HC y en prostitución formadas a través de convenios al año / Número de cupos ofertados por convenio al año * 100	Eficiencia	Semestral
Porcentaje de Convenios adelantados para población HC y en prostitución	Número de alianzas adelantadas mediante convenio / Número de convenios programados en el periodo * 100	Resultado	Anual

14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

15.1. MARCO NORMATIVO

- **Habitante de Calle**

La ***Constitución Política de Colombia***, propone fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantizan un orden político, económico y social justo, y el compromiso de impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, como presupuestos fundantes.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Art. 1º C.P.).

Por ello, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para lo anterior, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Art. 2º C.P.)

Dentro de los principios supremos, nuestra Constitución Política consagra que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. (Art. 5º C.P.)

En el Título II de la misma, referida a los Derechos, las Garantías y los Deberes, y específicamente en el Capítulo I, consagra como derechos fundamentales: el derecho a la vida como inviolable, y la prohibición a la pena de muerte (Art. 11º C.P.); que nadie será sometido **a desaparición forzada**, a **torturas** ni a **tratos o penas crueles**, **inhumanos o degradantes** (Art. 12º C.P.); que todas las personas nacen **libres e iguales** ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y **gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades** sin **ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica**; y que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de **grupos discriminados o marginados** (Art. 13º C.P.); que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (Art. 16º C.P.); que son **derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes –NNA-: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia** y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; que serán **protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos**; que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia; que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los NNA para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; que cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores; y que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

(Art. 44º C.P.); que el Estado adelantará **una política de previsión, rehabilitación e integración social** para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran (Art. 47º C.P.); que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley (Art. 48º C.P.); que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer **formación y habilitación profesional y técnica** a quienes lo requieran, y que el Estado debe **propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar** y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud (Art.54º C.P.).

Todos estos derechos fundamentales constitucionales citados, se complementan e integran entre sí para significar e informar toda la estrategia de articulación y coordinación en la acción administrativa.

Dentro de los instrumentos de derecho público internacional se establecen derechos y mecanismos de protección para NNA, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "*Pacto de San José de Costa Rica*", adoptada por Colombia mediante la *Ley 16 de 1972*, al consagrar que todo NNA tiene derecho a las medidas de protección que sobre su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (Art. 19º). La anterior disposición se complementa con la opinión consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando enuncia que de conformidad con la normativa contemporánea del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los NNA no solo son titulares de derechos más allá de ser solo objeto de protección, sino que además son titulares de una verdadera y plena protección, lo que significa que puedan disfrutar ampliamente de todos sus derechos económicos, sociales y culturales, que asignan los diversos instrumentos internacionales; y que los Estados Partes en los tratados internacionales de derechos humanos tienen la obligación de adoptar medidas positivas para asegurar su protección. (Núm. 8º)

El ***Congreso de Colombia expidió la Ley 1098 de 2006*** (noviembre 8) "*por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia*", que define la protección integral de los NNA como el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior; agrega que la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (Art. 7º).

La precitada Ley 1098 de 2006, establece que los NNA serán protegidos contra **la situación de vida en calle** (núm. 9º Art. 20º).

El ***Concejo de Bogotá D.C***., expidió el ***Acuerdo 79 de 2003*** (enero 20) "*por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.*", que consagra una protección especial a los Habitantes de/en Calle, al indicar que recibirán especial protección y cuidado por parte de la Administración Distrital, para lo cual desarrollará programas que promuevan su inclusión en colaboración con sus familias y entidades públicas y privadas (Art. 54º).

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, expide el Acuerdo ***Distrital número 308 de 2008***, por medio del cual se adopta el *"**Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras***

Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR", que desarrolla como uno de sus objetivos estructurantes la "*Ciudad de Derechos*", con el empeño de construir una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos (Art. 4º); en desarrollo de este objetivo estructurante prevé el programa distrital ***"Toda la Vida Integralmente Protegidos",*** con el fin de adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos(as), personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una ***Bogotá Positiva.*** (Art. 7º núm. 14); complementa al anterior objetivo el **"*Derecho a la Ciudad*",** con el que propone construir, con la gente y para la gente, **una ciudad positiva**, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente (Art. 8º).

El Acuerdo anterior, consagra la garantía y restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a partir de la cual la administración desarrollará una serie de acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la ***Ley 1098 de 2006***, para ser ejecutadas en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" (Art. 34º). De esta manera, la implementación de las acciones en pro de la infancia y adolescencia en la ciudad, bajo los principios reconocidos en la Carta y en la Ley, debe permitir y facilitar el acceso de todos los Niños, Niñas y Adolescentes a los servicios sociales, a través de los cuales se garanticen o restablezcan sus derechos a la salud, a la educación, al deporte, a la recreación y culturales, sin restricciones asociadas a situaciones socioeconómicas, dándole prevalencia a esta población sobre otro tipo de temáticas sociales. (Directiva Distrital 11 de 2008).

El Gobierno Distrital expidió el ***Decreto 170 de 2007*** "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de/en Calle", a partir de la acciones prioritarias contenidas en el ***Decreto Distrital 136 de 2005***, para lo cual se crea la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral al Ciudadano(a) Habitante de/en Calle, con el propósito esencial de realizar la coordinación y seguimiento sobre la ejecución del mencionado Plan. (Art. 1º Decreto 170 de 2007).

En virtud de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad, consagrados en los artículos 10, 11, 12 y 13 del ***Acuerdo 257 de 2006***, en armonía con el artículo 6º de la ley 489 de 1998, la Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas a nivel intersectorial.

El Concejo de Bogotá D.C., expidió el ***Acuerdo Distrital 366 de 2009*** "*Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", que señala que la Administración Distrital establecerá la implementación de los lineamientos de una política pública integral e intersectorial, que promueva la atención, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida del Habitante de/en Calle en el Distrito Capital, de tal modo que establezca compromisos de responsabilidad y corresponsabilidad de la ciudad, a fin de garantizar los derechos de esta población (Art. 1º).
Le corresponde al Gobierno Distrital promover instancias y mecanismos para articular estrategias de alianza con el sector privado, ONG's y demás instancias no gubernamentales y de cooperación internacional, destinados para la ejecución de las acciones prioritarias contenidas en el Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de/en Calle, conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política y en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C.

El Distrito Capital viene avanzando en la articulación y ejecución de un conjunto de acciones orientadas a atender el fenómeno de la Habitabilidad en Calle y hoy se cuenta con una plataforma de atención y servicios orientados a esta población a la cual se han destinado importantes recursos del presupuesto Distrital que han contribuido a fortalecer la logística que requiere el abordaje de esta población.

Actualmente, frente al referente normativo sobre el cual se fundamenta la atención a la población Habitante de/en Calle, es importante precisar que en el marco del modelo y con base a las nuevas dinámicas que se vienen generando a nivel distrital y nacional, este ha tenido un ejercicio de reformulación desde la Secretaría Distrital de Integración Social. Este ejercicio pretende actualizar los decretos que actualmente enmarcan las acciones de atención para el Habitante de/en calle ya que algunos de ellos, particularmente los Decretos 136 de 2005 y 170 de 2007, que formulan "acciones prioritarias para brindar atención integral a la población Habitante de/en Calle del Distrito Capital", surgieron de una coyuntura por la recuperación de la antigua zona de "el cartucho y la creación de la Mesa Distrital para la Atención de Habitantes de/en Calle; por lo tanto se busca con el trabajo realizado por la institución derogar, actualizar o fortalecer las normas jurídicas que soportan la atención del fenómeno de Habitabilidad en Calle.

- **Población que ejerce y vinculada a la Prostitución**

Las primeras intervenciones normativas importantes sobre la prostitución a nivel internacional se encuentran en la Asamblea General de Naciones Unidas con la suscripción del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949. Este Convenio, señala que la "prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad".

Posterior a este, la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, adoptó la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas

de Discriminación contra las Mujeres13. En ésta se dispuso que los Estados partes "tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de las mujeres".

En el año 2000, se suscribe el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ella, se expresa que el consentimiento dado por la víctima, no será tenido en cuenta cuando opere a través del engaño, abuso o poder o la situación de vulnerabilidad en que aquella se encuentre.

En la Resolución 2118 de 2005, la ONU recrimina la prostitución como fuente de esclavitud, reprobada por el Protocolo para modificar la convención sobre la esclavitud, aprobado por la Asamblea General el 23 de octubre de 1953.

Todo lo anterior nos muestra que para la Comunidad Internacional, "la explotación de la prostitución tiene un efecto negativo y de gravedad considerable en la sociedad. En otras palabras, que en relación con los efectos de la prostitución, los Estados deben luchar por reducir su expansión". Y por vía del "control de las redes de prostitución", es posible el control de "actividades delictivas conexas que también generan impacto social adverso".

[13] Aprobado por Colombia mediante la Ley 51 de 1981 y ratificado el 19 de enero de 1982.

Normativa Colombiana

El Código Penal Colombiano reconoce los delitos como la "Inducción a la prostitución", el "proxenetismo con menor de edad" y el "Constreñimiento a la prostitución"14. Tipifica penalmente la inducción a la Prostitución exista o no sometimiento por la fuerza de personas para que se dediquen a ella prostitución. Al respecto la Corte Constitucional se pronuncia en sentencia C-636 de 2009 en la cual resuelve, que con el art. 213 del Código penal se imponían límites excesivos a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad y a la libre escogencia de profesión u oficio.

Dicha Sentencia también revisa el fenómeno de la prostitución en la jurisprudencia constitucional, desde el cual observa que dicho fenómeno es transversal a la cultura y a la historia de las civilizaciones y que, dada su magnitud y su impacto social, los Estados han preferido adoptar mecanismos preventivos de control, antes que medidas definitivas de erradicación15. Aún así, resalta que también se ha considerado como un fenómeno que "mancilla la dignidad personal" y que es, por tanto, indeseable en el Estado Social de Derecho16. De allí que se deba velar por reducir los efectos nocivos de dicha práctica y que la ley pueda disponer mecanismos que procuren evitar la proliferación de dicha alternativa de vida.

Así pues, como "la prostitución es una actividad que comporta graves consecuencias para la integridad de la dignidad de las personas, pese a la tolerancia jurídica de que es objeto, la Corte encuentra legítimo que el Estado dirija sus esfuerzos a desestimularla, a reducir sus efectos e, incluso a erradicarla".

Finalmente la Sentencia T 629 hace un pronunciamiento claro frente a la falta de igualdad que existe en el ejercicio de los derechos laborales en las personas que ejercen prostitución en un establecimiento comercial, fallando una acción de tutela a favor de una mujer en ejercicio de prostitución quien es despedida de su lugar de trabajo encontrándose en gestación. Con esta Sentencia se ordena al Estado a través del Min. Protección Social a generar acciones que faciliten el ejercicio de derechos laborales a esta población vulnerable.

La Prostitución desde el Derecho Policivo

Se revisan a continuación otras medidas legales orientadas a la reglamentación de la actividad desde el punto de vista urbanístico y de policía:

En cuanto a las medidas de carácter urbanístico se encuentra en el Artículo 1 de la Ley 902 de 2004: Se establece la incompatibilidad en los usos de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, con usos para vivienda y dotacionales educativos, cuando se prevea su existencia en un mismo sector. En este sentido se habilitan competencias a las entidades territoriales para regular dicho manejo del suelo.

---

14 "ARTICULO 214. CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN. <Artículo modificado por el artículo 9 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

[15] Sentencia T-620 de 1995.

[16] Ibíd.

El Código Nacional de Policía dispone las obligaciones públicas frente a la actividad, las cuales son utilizar los medios de protección social a su alcance para prevenir la prostitución y para facilitar la rehabilitación de la persona prostituida. Considera la actividad como regulable, a través de reglamentación dispuesta por entidades a nivel departamental y municipal, pero cuyo ejercicio no es punible, aunque tampoco deseable, por lo que reclama medidas por parte del Estado.

Acuerdo No. 79 de 2003 del Concejo de Bogotá: Prevé en primer lugar, un deber de respeto y no intromisión y después contempla las medidas reglamentarias de policía destinadas a velar por los intereses de salubridad y tranquilidad públicas, de prevención, así como de carácter urbanístico y tendiente a la "rehabilitación" de quienes la ejercen. Este código impone deberes y responsabilidades a diversos actores del fenómeno, a quien ejerce, a los dueños o administradores de los establecimientos y finalmente a las instituciones que tienen el deber de intervenir: Policía, Secretaria de salud (IPS).

El Decreto Distrital 335 de 2009, implementa planes parciales, acompañados por planes de acción social, cuyo diseño corresponde a la "Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto". Estos planes de acción social, tendrán como objetivo principal atender a la población que se vea afectada de alguna forma por la implementación de los Planes Parciales".

La Sentencia T 629 dice sobre esta reglamentación que "Se trata de un sistema dispar que refleja las tendencias de la tradición jurídica frente a la prostitución. Medidas prohibicionistas, abolicionistas y reglamentarias que operan al mismo tiempo, que no siempre dialogan, ni se miden según sus resultados, esto es, según el nivel de protección o desprotección de los derechos y bienes que se afectan (de las personas que ejercen prostitución, de sus familias, de la ciudadanía, del espacio público, de la convivencia ciudadana, de los propietarios de los establecimientos). Se configura de esta forma un régimen animado por la pretensión de corrección del Derecho, que actúa en pos de la dignidad y la libertad y de la eliminación de cualquier forma de explotación humana y de la mujer. De allí la tensión permanente entre la tendencia a erradicar la actividad a través de la prohibición y la punición de conductas y la que apunta por otro lado a reconocer derechos para las personas que la ejercen y a legalizar explícitamente la actividad en general".

15. ASPECTOS AMBIENTALES

Para que los habitantes de Bogotá puedan ejercer plenamente sus derechos es importante que desde el proyecto "Capacidades y Potencialidades en la Bogotá Humana: Habitabilidad en Calle y Prostitución" se implementen acciones institucionales que permitan cambios en la forma de apropiación del territorio, así como prevenir, preservar y aprovechar los recursos naturales.

El proyecto incorporará la Política Ambiental mediante el impulso de acciones ambientales y la implementación de herramientas de planeación ambiental, a través de la elaboración, adopción y desarrollo de planes y programas conducentes a la prevención de la contaminación y minimización de aspectos nocivos al ambiente.

Esta política permitirá además identificar el alcance en los impactos ambientales generados por el funcionamiento institucional, contener su compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad aplicable, ser consistente con sus objetivos y metas ambientales y ser suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la entidad, e incluso para los entes externos"[17].

Algunas acciones que se desarrollaran en el marco de la implementación de la Política Ambiental son:

- Jornadas de corresponsabilidad, ornato y limpieza.
- Acciones culturales en calle para cambiar estéticamente determinados espacios a través de la coordinación sucios con basuras
- Manejo de basuras en sectores comerciales y residenciales.

16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Para adelantar las acciones del proyecto es necesario contar con los recursos financieros asignados al mismo, con el talento humano, la articulación intersectorial y el compromiso de la administración.

Además de realizar procesos de sensibilización y concertación con la comunidad que facilite la construcción de redes sociales, para lograr acciones sostenibles.

Entre las dificultades o limitaciones que podrían afectar el normal desarrollo del proyecto encontramos:

- La demora y o la declaratoria desierta de los procesos licitatorios.
- La escasez de operadores de servicios cualificados y de inmuebles que cumplan con los requerimientos técnicos.
- El aumento en la demanda podría desbordar el sistema de atención para población Habitante de calle y en ejerció o vinculada a la prostitucion.
- La falta de voluntad de los otros sectores públicos y privados que imposibiliten la realización de convenios.
- La incapacidad en algunos núcleos familiares de contener a la persona en condición de vulnerabilidad social.

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: Carlos Alberto Garzón Peñuela
Cargo: Subdirector
Dependencia: Subdirección para la Adultez
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección: Carrera 7 # 32-16 piso 9 Ciudadela San Martín
Teléfono: 3279797
Fecha de Actualización: 31/05/12

[17] Secretaria Distrital de Integración Social. Documento Base Para Formulación, Implementación Y Seguimiento Del Plan Institucional De Gestión Ambiental – Piga –

18. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	
ISABEL CRISTINA ACOSTA	**Dirección Poblacional**	**Asesora**
VANESA MARIA ALZATE LABRADOR	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
MIRNA JANETH BASTIDAS	**Dirección Poblacional**	**Profesional**
JAVIER GONZALO FERNANDEZ	**Dirección Poblacional**	**Profesional Administrativo**
FERNAN JOSÉ FORTICH PACHECO	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
PATRICIA MUGNO NUÑEZ	**Subdirección para la adultez**	**Profesional**
OSCAR M. PARDO C.	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
CATALINA MARCELA SANTOS	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
MA. DEL PILAR TRESPALACIOS H.	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
ELDA RUDA	**Subdirección para la Adultez**	**Asesora**
FRANCY PASTAZ GUEVARA	**Subdirección para la Adultez**	**Profesional**
MYRIAM DEL PILAR CASTRO ZULUAGA	**DADE**	**Profesional**

GLOSARIO

Cambuches: Lugar donde pernoctan los ciudadanos habitantes de calle.

Contactados: Aquellas personas que al recibir la información se acercan a los promotores o funcionarios de la Secretaria y comentan o consultan una inquietud o situación personal o referida a los servicios ofrecidos. A estas personas se les registran sus datos en el formato de contacto.

Georeferenciación: Determinar la posición de un elemento como parches y cambuches y establecimientos donde se ejerce prostitución, con respecto a un sistema de referencia que generalmente a nivel urbano es la malla vial

Habitante de calle: Es todo o toda ciudadano (a) que permanece en Calle (al menos treinta (30) días continuos) o se ubica temporalmente en un lugar especial de alojamiento (instituciones privadas o públicas, paga diarios o lugares de consumo) y hace de la calle su espacio físico, social y cultural en donde solventa todas sus necesidades.

Habitante en calle: Es todo o toda ciudadano (a) que pasa la mayor parte de su tiempo en la calle, en riesgo inicial de hacer parte de la habitabilidad en calle y con quien se debe realizar un abordaje preventivo.

Habitabilidad: Es una categoría compleja, que implica las relaciones que los(as) CHC construyen con su entorno físico, social, cultural y ambiental, configurando sus propias identidades en íntima relación con los territorios donde habitan (Calles, parques, puentes y espacios públicos y privados abandonados, entre otros).

Mami: persona que trabaja en el establecimiento donde se ejerce prostitución, encargada principalmente de vigilar el espacio de las habitaciones, manteniendo comunicación permanente con la persona que en el momento está prestando el servicio, a veces cumple con labores como entrega de preservativo, control del tiempo del servicio, entre otras.

Parches: Lugar que frecuentan los ciudadanos habitantes de calle para realizar actividades de socialización.

Personas Fijas: Son las personas que ejercen prostitución en un establecimiento y que asisten a diario.

Personas Flotantes: Son las personas que ejercen prostitución en los establecimientos y que asisten solo los fines de semana o esporádicamente.

Persona que ejerce la prostitución: es la que por su propia decisión, obligada o inducida por otro, o sobre la base de necesidades concretas, realiza la acción directa del intercambio sexual en la prostitución.

Persona que demanda prostitución: Es la que de manera directa busca y paga, por el intercambio sexual.

Persona vinculada a la prostitución: es la que sin prestar el servicio de intercambio sexual, recibe de manera indirecta beneficios económicos a través de la prostitución. Ejemplo: Dueños de establecimientos donde se ejerce o realiza contacto, administradores, empleados del establecimiento (barman, meseros(as), personas de seguridad, cajero(a), "mami", camareros(as), aseadores (as), entre otros(as).

Prostitución: Fenómeno social que se manifiesta a través de redes de dos o más actores, los cuales directa o indirectamente establecen un intercambio de naturaleza sexual entre personas mayores de edad con fines económicos reproduciendo relaciones de afecto y de poder que determinan inequidades, conflictos y vulneración de derechos.

Recorrido: Es el desplazamiento que realiza el grupo de promotores a visitar los establecimientos o sitios en calle, donde se ejerce prostitución.

Visualizados: Aquellas personas que se ven y se cuentan al ingresar al establecimiento o al llegar al sitio de actividad en calle (este dato se anota en los formatos de georreferenciación).